

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MESAN.**

Santa Marta, marzo 26 de 2025

Señor  
**PETICIONARIO ANONIMO**  
 abg\_emiliang@gmail.com  
 1686728813  
 Dirección  
 Ciudad

Asunto: Notificación por aviso solicitud No. 647396-20250305

De manera atenta y respetuosa, me permito dar respuesta a la queja radicada mediante Web pública PQRS [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co), En cumplimiento a la Comunicación Oficial Electrónica No.GS-2025-004537-INGER, y en atención al trámite queja solicitud No.647396-20250305.

De acuerdo a la decisión adoptada por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) de la Inspección General, realizado el día 14 de marzo de 2025 y registrado en el Acta No. 000228; referente a la solicitud relacionada en el asunto instaurada por usuario anónimo, relacionando a "Mayor Danny Montoya", se dispuso tramitar las actuaciones legales de acuerdo lo establecido en la resolución No. 2572 del 15 de agosto de 2023 "por la cual se expide la política de integridad policial", en especial las acciones indicadas en el artículo 37.

**Sea Lo Primero:** Reciba un cordial saludo de parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta agradeciendo la confianza depositada al darnos a conocer su inconformidad, que nos permite tomar las medidas necesarias para mejorar el servicio que brindamos a la ciudadanía.

**Sea Lo Segundo:** Me permito informar al peticionario, que una vez analizado lo descrito en la queja ante referida por usted, de los hechos acontecidos se pudo cotejar que las imágenes suministradas son estáticas, además no se observa grabaciones en movimiento por parte del uniformado que pueda afectar la imagen institucional o el mal uso del uniforme en las redes sociales.

**Sea Lo Tercero:** Por otra parte, verificando los acervos documentales de esta unidad policial se constató que el funcionario fue relacionado en el dispositivo de acompañamiento en diferentes actividades autorizadas por el Comando de Seguridad Ciudadana MESAN, a fin de garantizar la seguridad y la sana convivencia ciudadana.

**Sea Lo Cuarto:** por parte de esta unidad policial se efectuó un relato escrito de educación policial de numero AE-2025-004428-MESAN referente la sensibilización y socialización del Instructivo No.012 DIPON – COEST– del 04/05/2020 "correcto uso y administración de las redes sociales como "TikTok, Facebook, Instagram" y demás durante la prestación del servicio, así como la ley 2196 del 2002 en su artículo 46 numeral 6, Utilizar el uniforme policial en actividades fuera del servicio o a través de los medios sociales, contrariando los reglamentos u órdenes institucionales "Por medio la cual se expide el estatuto disciplinario de la policial",

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Santa Marta, dependencia ubicada en el kilómetro 12 vía alterna sector Bureche

Atentamente,



Mayor **FERNANDO JIMÉNEZ MORA**  
 Comandante de Estación de Policía Rodrigo Bastidas

Elaborado por: APA-412 Enna Esquea Chaves  
 Revisado por: MY. Fernando Jiménez Mora  
 Fecha elaboración: 26/03/2025  
 Ubicación: Carpeta 2025